



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 156-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA Nro. 156-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de julio de 2022. Las 16h21.

VISTOS.- Agréguese al expediente el acta de sorteo No. 087-04-07-2022-SG de 04 de julio de 2022, a las 10h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 10h03, de la causa jurisdiccional signada con el número **156-2022-TCE** y la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES:

1.- El 01 de julio de 2022, a las 15h37, ingresó en el correo institucional de la Secretaría General Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica anyceci@hotmail.com, un correo con el asunto: **“INGRESO EXPEDIENTE APELACIÓN”**, el cual contiene dos (2) archivos adjuntos en formato PDF, y un (1) archivo en formato RAR, con el siguiente detalle: 1) Con el título **“OFICIO No SCNED-2022-0096-signed.pdf”**, de 660 KB, en una (1) foja; 2) Con el título **“OFICIO No SCNED-2022-0097-signed.pdf”**, de 883 KB de tamaño, en una (1) foja; 3) Con el título **“RECURSO DE APELACIÓN.rar”**, de 8 MB de tamaño, en veintiocho (28) fojas. (fs. 1-31).

2.- Mediante acta de sorteo No. 087-04-07-2022-SG de 04 de julio de 2022, a las 10h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 10h03, de la causa jurisdiccional signada con el número **156-2022-TCE**, conforme razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 32-38).

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza, el 04 de julio de 2022, a las 14h31, en un (1) cuerpo en treinta y ocho (38) fojas, conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho. (f. 39)

Con estos antecedentes, y previo a proveer lo que en derecho corresponda dispongo:

PRIMERO: A fin de garantizar el acceso a la justicia y el derecho al debido proceso previstos en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República del Ecuador, Secretaría General en el plazo de un (1) día, remita a este despacho una certificación, en la que conste si en el Tribunal Contencioso Electoral existen causas pendientes de resolución, remitida por el Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, propuesto por el señor Guillermo Bernardino Herrera Villareal, en contra de las resoluciones tomadas por la Convención Nacional Extraordinaria de aquella



organización política, mediante Asambleas celebradas el 30 de abril y 04 de junio de 2022.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente auto:

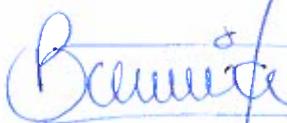
a) La señora Ana Cecilia Almeida, en los correos electrónicos:
guillermobherrera@gmail.com; licetmorillo@hotmail.com;
pcarmenmatilde@yahoo.es; ximenaaraujodonoso@gmail.com;
dannygrijalva@hotmail.com; hsolorzanost@hotmail.com;
gemaveraortiz@hotmail.com; y, anyceci@hotmail.com.

TERCERO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” f) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 08 de julio de 2022


Abg. María Bethania Félix López
SECRETARIA RELATORA

